

MATERIA

DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL (AÑO 2018)

FACULTAD

CIENCIAS JURÍDICAS

CARRERA

ABOGACÍA

SEDE

MENDOZA)

UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE – 3° AÑO

ÁREA DE FORMACIÓN

ÁREA PÚBLICO

TURNO

TARDE

CARGA HORARIA

| HORAS TOTALES | HORAS TEORICAS | HORAS PRACTICAS |
|---------------|----------------|-----------------|
| 64 | 3 | 1 |

EQUIPO DOCENTE

Titular: Dr. Juan Pablo Santiago Civit
Adjunto: Dr. Hugo Babolene
Asociado: Dr. Bartolome Robles
Jefe Trabajos Prácticos: Dr. Damián Peirone

ASIGNATURAS CORRELATIVAS PREVIAS

TORÍA DEL ESTADO/ DERECHO CONSTITUCIONAL

ASIGNATURAS CORRELATIVAS POSTERIORES

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL/ DERECHO TRIBUTARIO Y

FUNDAMENTOS

APRENDIZAJE DE LA CONSTITUCION DE LA PROVINCIA DE MENDOZA CON ESPECIAL REFERENCIA A LA DISION DE LOS PODERES DEL ESTADO.

ANALIZAR Y ESUDIAR A EL MUNICIPIO COM ESTRUCTURA DE PODER CERCANA A LOS CIUDADANOS Y RESPRESENTATIVA DEL FEDERALISMO.

COMPRENDER AL SISTEMA DE GOBIERNO ARGENTINO DESDE LA NACION, LA PROVINCIA Y EL MUNICIPIO.

OBJETIVOS POR COMPETENCIAS

Objetivos generales

(1.1) Conocer la relación individuo-sociedad-organizaciones públicas locales.

(1.2) Reflexionar sobre la relación Nación-Provincia-Municipio en el marco de las normas constitucionales, legales y reglamentarias

(1.3) Conocer la estructura y el funcionamiento de las organizaciones provincial ymunicipal, con especial referencia a la provincia de Mendoza.

Objetivos específicos:

De conocimiento:

(2.1) Profundizar el análisis de la función ciudadana en las estructuras públicas locales.

(2.2) Conocer las relaciones jurídicas entre los tres niveles del Estado Federal.

(2.3) Conocer la organización administrativa provincial (Gobernación, Asesoría de Gobierno, Fiscalía de Estado, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, Dirección General de Irrigación, Dirección General de Escuelas de entre otras)

(2.4.) Conocer la organización administrativa municipal (Intendentes, Concejos Deliberantes, asesorías, consejos, organismos de control, tribunal de faltas, entre otras)

(2.5.) Conocer los mecanismos institucionales y procedimentales para la

protección y defensa de los derechos y garantías individuales a nivel provincial y municipal.

De habilidades y actitudes:

(2.6) Detectar, analizar y establecer distintas vías de solución para resolver conflictos de competencia entre la Nación, las Provincias y los Municipios en los ámbitos administrativo y judicial.

(2.7) Interpretar la relación Provincia-Municipal en el contexto de la práctica constitucional provincial.

(2.8) Analizar e interpretar los principales antecedentes jurisprudenciales de la Corte

Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de la Provincia de Mendoza, el contexto en los cuales fueron dictados y en la actualidad.

(2.9.) Analizar e interpretar los principales antecedentes jurisprudenciales de la Provincia de Mendoza vinculados a la temática provincial y municipal.

(2.10) Analizar el fundamento de filosofía política de los derechos, sus medios de protección y las instituciones constitucionales.

(2.11) Buscar, seleccionar, interpretar información vinculados a las relaciones jurídicas estudiadas.

(2.12.) Profundizar la capacidad de aceptar y respetar las diferencias de opinión y criterios; formular preguntas; solidaridad para el aprendizaje común.

CONTENIDOS

MÓDULO I:

BOLILLA I

EL DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL: SUS FUENTES

1. El derecho provincial y municipal: objeto de su estudio. Relaciones con los derechos constitucional, político, administrativo y financiero.
2. Las fuentes de estas ramas del derecho. Las Constituciones Nacional y de la Provincia de Mendoza. Principales leyes orgánicas. Las cartas orgánicas municipales. Reglamentos. Las Ordenanzas. Otras fuentes.
3. Tratados y Convenciones internacionales de jerarquía constitucional. Su aplicación directa. Las decisiones los Tribunales de Derechos Humanos y su incidencia en las provincias y municipios.

BIBLIOGRAFÍA:

- Alberdi, Juan Bautista, Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, Ed. Ciudad Argentina.
- Alberdi, Juan Bautista, Derecho público provincial argentino, Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1917
- Constitución de la Provincia de Mendoza, texto revisado por Juan Pablo Civit, editorial ASC, 2018.

MÓDULO II:

SISTEMA FEDERAL DE GOBIERNO. DESCENTRALIZACIÓN Y AUTONOMIA

1. Concepto y tipos de descentralización. La descentralización política o territorial.
2. Federalismo y Confederación: conceptos y diferencias.

3. El sistema federal argentino. Origen. Análisis de sus características en las Constituciones nacional de 1853 y de 1994. Las Provincias: su formación. Las regiones.
4. La autonomía provincial. La diferencia con otras entidades autónomas y con la autarquía. Las comunidades autónomas en el derecho comparado.
5. El caso de la Ciudad de Buenos Aires: alcance de su autonomía. Diferencia con las provincias y los municipios.
6. Las relaciones entre el Estado Nacional y las provincias.
7. Los gobiernos provinciales como agentes del gobierno federal.

BIBLIOGRAFÍA:

- Barra Rodolfo, Tratado de Derecho Administrativo, Ábaco, Buenos Aires, 2003, T. I
- Bianchi Alberto, Control de constitucionalidad, Ábaco, Buenos Aires, 2002
- Constitución de la Provincia de Mendoza, texto revisado por Juan Pablo Civit, editorial ASC, 2018.

MÓDULO III:

ORGANIZACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (I)

1. Los principios constitucionales de la organización provincial. La Constitución de la Provincia de Mendoza.
2. Poder Ejecutivo provincial: El Gobernador: competencias administrativas. formas de elección; requisitos de elegibilidad; período; reelección. Incompatibilidades, inhabilidades y prohibiciones. Juzgamiento de la elección. Recepción del cargo, juramento; sueldo. Inmunidades.
3. El vicegobernador. Ausencia del gobernador. Acefalía. Diversos casos. Acefalía simultánea del gobernador y vice. Efectos.
4. El funcionamiento del Poder Ejecutivo. Relaciones del Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo. Relaciones en materia de formación, sanción y promulgación de las leyes. Trámites de urgente tratamiento. El veto. El vetoparcial. Los decretos de necesidad y urgencia en el Derecho Público

Provincial. El gobernador de la provincia, agente del gobierno federal.

5. Atribuciones y facultades del Poder Ejecutivo. El artículo 128 de la Constitución de Mendoza. Los ministros. La ley de Ministerios.

6. La intervención federal: previsiones constitucionales. Tipos de intervención. Competencias del interventor. Alcances y efectos de los actos del interventor. La Responsabilidad del Estado Nacional y/o de las provincias por la actuación del interventor.

7. Estructura de la Administración provincial: Ministerios y Secretarías

8. La estructura financiera de la provincial. El presupuesto provincial: recursos y gastos.

9. Elecciones de Gobernantes. Ley PASO Provincial. (Ley N° 8619)

BIBLIOGRAFÍA:

- Bidart Campos Germán, Compatibilidad de las instituciones provinciales con la Constitución federal, ED, T.119-130

- Bulit Goñi, E. G., Derecho Tributario Provincial y Municipal, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 2002

- Constitución de la Provincia de Mendoza, texto revisado por Juan Pablo Civit, editorial ASC, 2018.

MÓDULO IV:

ORGANIZACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (II)

1. Los organismos de control interno y externo.
2. La Asesoría de Gobierno: competencias.
3. Contaduría General.
4. Honorable Tribunal de Cuentas. Organización, competencias, relación con el Poder Ejecutivo provincial. El control del gasto municipal. Comparación con el régimen nacional.
5. La Fiscalía de Estado: funciones.
6. La Dirección General de Escuelas.
7. La Dirección General de Irrigación.
8. El Defensor del Pueblo. Conflicto de competencias con los Defensores del Pueblo de los municipios y de la Nación.

BIBLIOGRAFÍA:

- Gordillo Agustín, "Tratado de Derecho Administrativo", Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 8° Edición, 2003, T.I.
- Hernández, Antonio María, "Federalismo, autonomía municipal y ciudad de Buenos Aires en la reforma constitucional de 1994", Ed. Depalma, Buenos Aires, 1997.
- Constitución de la Provincia de Mendoza, texto revisado por Juan Pablo Civit, editorial ASC, 2018.

MÓDULO V: REFORMA CONSTITUCIONAL

1. El Poder Constituyente en las provincias. Sistemas de reformas de las constituciones provinciales.
2. Reforma por Convención.
3. Reforma por la Legislatura ad referendum popular. Enmiendas.
4. Inconstitucionalidad de la reforma constitucional. El caso de Mendoza.

BIBLIOGRAFÍA:

- Constitución de la Provincia de Mendoza Anotada, Concordada y Comentada, Juan Fernando Armagnague, La Ley, 2006.
- Constitución de la Provincia de Mendoza, texto revisado por Juan Pablo Civit, editorial ASC, 2018.

MÓDULO VI:

PODERES DE LAS PROVINCIAS

1. Conservados por las provincias, delegados al gobierno federal, implícito, concurrente y prohibido.
2. Regla teórica de asignación de competencias.
3. El reparto de competencias con especial referencia a: educación; policía de las profesiones; comercio interprovincial;

telecomunicaciones; regionalización; promoción industrial; policía económica; policía del trabajo; régimen financiero.

Relaciones interprovinciales. Tratados. Conflictos interprovinciales. Las provincias y las relaciones internacionales

BIBLIOGRAFÍA:

- Constitución de la Provincia de Mendoza Anotada, Concordada y Comentada, Juan Fernando Armagnague, La Ley, 2006.
- Constitución de la Provincia de Mendoza, texto revisado por Juan Pablo Civit, editorial ASC, 2018.

MÓDULO VII:

DERECHOS, DEBERES Y GARANTIAS EN EL DRECHO PUBLICO PROVINCIAL

1. Los tres momentos del constitucionalismo: liberal, social, posindustrial. Caracterización.
2. Los derechos y garantías en las constituciones provinciales: su armonía con la Constitución Nacional.
3. Derechos personales, derechos sociales y nuevos derechos. Operatividad. Deberes.
4. Habeas corpus y acción de amparo.
5. Derechos públicos subjetivos e intereses difusos.
6. Derechos y deberes políticos.

BIBLIOGRAFÍA:

- Constitución de la Provincia de Mendoza Anotada, Concordada y Comentada, Juan Fernando Armagnague, La Ley, 2006.
- Constitución de la Provincia de Mendoza, texto revisado por Juan Pablo Civit, editorial ASC, 2018.

MÓDULO VIII:

EL PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

1. Sistemas unicamerales y bicamerales. Ventajas e inconvenientes. El caso de Mendoza.
2. Cámara de Diputados y Cámara de Senadores: bases de organización; requisitos de elegibilidad; duración de los mandatos; vacantes;

renovación. Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones. Presidencia del Senado.

3. Derecho parlamentario. Sesiones. Clases, caracteres. Quórum, votaciones, mayorías.
4. Asamblea legislativa: facultades y atribuciones.
5. Comisiones. Bloques parlamentarios. Inmunidades parlamentarias. Facultades de las Cámaras: reglamentarias, disciplinarias; de investigación; de información.
6. Inmunidades e indemnidades.
7. Formación y sanción de las leyes. El procedimiento en los sistemas unicamerales y bicamerales. Iniciativa
8. legislativa. La ampliación de la iniciativa legislativa en el nuevo Derecho Público Provincial. Procedimientos especiales.
9. Atribuciones y facultades de las Legislaturas provinciales. Atribuciones exclusivas de cada cámara. El artículo 99 de la Constitución de Mendoza.
10. Juicio político. Bases. Sujetos pasivos. Procedimiento. Efectos.

BIBLIOGRAFÍA:

- Constitución de la Provincia de Mendoza Anotada, Concordada y Comentada, Juan Fernando Armagnague, La Ley, 2006.
- Constitución de la Provincia de Mendoza, texto revisado por Juan Pablo Civit, editorial ASC, 2018.

MÓDULO IX:

EL PODER JUDICIAL

1. Función judicial y jurisdiccional. Competencia. Independencia. Garantías. Organización. Justicia de Paz.
2. Designación y remoción de los jueces: mecanismos. Consejos de la Magistratura. Jurados de enjuiciamiento.
3. Superiores Tribunales de Provincia: Diversas denominaciones. Organización y atribuciones. Competencia originaria y de alzada.
4. Control de constitucionalidad: Procedimientos y efectos.
5. El Ministerio Público. Naturaleza. Funciones. Organización. Su recepción y diseño en el nuevo Derecho Público Provincial. La policía judicial.

BIBLIOGRAFÍA:

- Constitución de la Provincia de Mendoza, texto revisado por Juan Pablo Civit, editorial ASC, 2018.

MÓDULO X:

LOS MUNICIPIOS

1. El origen: los Cabildos y la ciudad. Evolución. El rol de las ciudades en la construcción del Estado argentino.
2. El debate entorno de la autonomía municipal. El precedente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación “Rivademar”.
3. El artículo 123 de la Constitución Nacional luego de la reforma constitucional de 1994. Alcance actual de la autonomía: la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
4. Relaciones entre las provincias y los municipios.
5. El régimen legal vigente: la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 1.079.
6. Competencias y principales funciones municipales.

BIBLIOGRAFÍA:

-BulitGoñi, E. G., Derecho Tributario Provincial y Municipal, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 2002

- Losa, Néstor O., Derecho municipal, público provincial y contravencional, Ediciones Jurídicas Cuyo.

-Vanossi, Jorge y otros, El municipio, Ed. Ciudad Argentina. , Buenos Aires, 1996.

MÓDULO XI:

ORGANIZACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

1. Criterios para la constitución de municipios y extensión territorial

delos mismos: urbano, distrital, departamental.

2. Órganos de la administración municipal: sistemas. Comisiones municipales.

3. El órgano ejecutivo municipal. Estructura. Funciones del Intendente. Responsabilidades

4. El órgano legislativo municipal. Conformación. Las facultades legislativas de los municipios y competencias

5. La participación ciudadana en los municipios. Acceso a la información.

6. La Justicia municipal. Organización. El Juez administrativo. Naturaleza de sus decisiones. Órganos de aplicación.

7. Características del procedimiento ante el Juzgado Administrativo. Sanciones. Disposiciones aplicables de la ley Provincial de Tránsito N° 6082. Apelación de la Sentencia Administrativa. Recursos oponibles.

BIBLIOGRAFÍA:

-Ábalos María Gabriela, Municipio y Poder Tributario Local, Ad- Hoc. Buenos Aires, 2009.

-BulitGoñi, E. G., Derecho Tributario Provincial y Municipal, Ed. Ad Hoc, Buenos Aires, 2002

MÓDULO XII:

COMPETENCIA MUNICIPAL. CONFLICTOS DE COMPETENCIA

1. COMPETENCIA MATERIAL DE LOS MUNICIPIOS

A. Criterios de determinación.

B. El poder de policía. Distintos criterios. Alcance.

C. La competencia municipal en los lugares pertenecientes al Estado Federal. El nuevo artículo 75 inc. 30 de la Constitución Nacional.

D. Servicios públicos locales e interjurisdiccionales

E. Las cuestiones del medio ambiente: regulación local

2. PODER TRIBUTARIO MUNICIPAL. LOS INGRESOS PUBLICOS MUNICIPALES

- A. Recursos tributarios: impuesto, tasa y contribución por mejoras.
- B. La coparticipación impositiva.
- C. La inembargabilidad de los recursos municipales.
- D. Competencia en materia urbanística. Medio ambiente y urbanismo
- E. El régimen de bienes del municipio. El dominio público.
- F. Ley Provincial N° 5379. Distribución primaria y secundaria.
- G. Jurisprudencia local y Nacional.

BIBLIOGRAFÍA:

-Ábalos María Gabriela, Municipio y Poder Tributario Local, Ad- Hoc. Buenos Aires, 2009

ACTIVIDADES PRÁCTICAS:

| Unidad | Contenido básico | Nombre de tema o clase | Método / recurso Didáctico | Cantidad de hs | Ámbito | Tipo de evaluación | Fecha estimada |
|--------|---|------------------------------|--|----------------|--------|--------------------|----------------|
| 1 | El derecho Público Provincial y municipal | Introducción al Federalismo. | Exposición sobre los conceptos básicos de la materia: federalismo, constitución, autonomía, autarquía. | 4 | Aula | Exposición oral | |
| 2 | Las relaciones entre el Estado Nacional y las provincias. | Federalismo | Análisis fallos | 2 | Aula | Informe | |
| 3 | Poder Ejecutivo Provincial | Constitución de Mendoza | Análisis Constitución Provincial | 2 | Aula | Informe | |
| 4 | Organización Pública Provincial | Organismos Extra poder | Análisis Constitución Provincial | 2 | Aula | Informe | |
| 5 | Reforma Constitucional Provincial | Reforma Constitucional | Análisis Constitución Provincial | 2 | Aula | informe | |
| 6 | Competencias de las Provincias | Poderes de las provincias | Caso práctico | 2 | Aula | Informe | |
| 7 | Habeas | Legislación | Caso práctico | 2 | Aula | Informe | |

| | | | | | | | |
|----|--|------------------------------|---|---|------|---------|--|
| | Corpus y acción de Amparo | Provincial de Mendoza | | | | | |
| 8 | Sanción de Leyes | Poder Legislativo Provincial | Análisis Constitución Provincial | 2 | Aula | Informe | |
| 9 | Organización del Poder judicial Provincial | Poder Judicial de Mendoza | Análisis Constitución Provincial y Ley Orgánica de Tribunales | 2 | Aula | Informe | |
| 10 | Autonomía Municipal | Los municipios | Caso práctico | 2 | Aula | Informe | |
| 11 | Órganos del Municipio | Estructura municipal | Análisis legislación provincial y ordenanzas municipales | 2 | Aula | Informe | |
| 12 | Tasas y recursos del Municipio | Recursos municipales | Análisis fallo | 2 | Aula | Informe | |
| | | | | | | | |

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Farrando, Ismael, "Poder de Policía y Derecho Público Provincial", en "Derecho Público Provincial", ob. cit., T. II, págs. 275/310.
- Frías, Pedro J., El Federalismo en la Reforma Constitucional, L.L. 1994-D, págs. 1122/1126.
- GelliMaria A. Constitución Nacional comentada y anotada, La Ley, 2008
- Gordillo Agustín, "Tratado de Derecho Administrativo", Fundación de Derecho Administrativo, Buenos Aires, 8° Edición, 2003, T.I.
- Hernández, Antonio María, "Federalismo, autonomía municipal y ciudad de Buenos Aires en la reforma constitucional de 1994", Ed. Depalma, Buenos Aires, 1997.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

CLASES TEÓRICAS: CON EXPOSICIONES DE LOS PROFESORES
CLASES PRÁCTICAS: CON TRABAJOS PRACTICOS EN CLASES

REGULARIDAD

CLASES TEÓRICAS: Clases expositivas en las que se promoverá la activa participación de los alumnos.
CLASES PRÁCTICAS: Cada tema se concluirá con la presentación de un trabajo práctico a efectos de facilitar la significación de los contenidos teóricos y la puesta en cuestión de las formulaciones teóricas abordadas en la unidad. Estas presentaciones serán sometidas a la discusión plenaria.
RECURSOS TÉCNICOS: En la medida de las necesidades se utilizarán retroproyector, proyector multimedia, acceso a internet.

REGULARIDAD

La regularidad se obtendrá mediante la asistencia al 75% de las clases teóricas y la asistencia y aprobación del 100% de las clases prácticas y la aprobación de las dos evaluaciones parciales con un puntaje superior al 60%.

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El programa de evaluación de adquisición de contenidos se aplicará mediante dos evaluaciones parciales con consignas a desarrollar. Los estudiantes tendrán la opción de recuperar uno de los dos parciales.
Aprobación mediante examen final oral.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

| | | |
|------------|------------------|------------------|
| 1º parcial | Mañana 11/6/18 | Tarde 14/6/18 |
| | Noche 13/6/18 | |
| 2º parcial | Mañana 29/10/18 | Tarde 01/11/2018 |
| | Noche 31/10/2018 | |

RECUPERATORIO

| | | |
|--|----------------|---------------|
| | Mañana 5/11/18 | Tarde 8/11/18 |
| | Noche 7/11/18 | |
| | | |
| | | |

JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT